

PUBLIQUESE
EN SITIO ELECTRONICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
/ LEY 20.255 /



ESTABLECE VÍNCULO DE
COLABORACIÓN CON DON CRISTIAN DE
LA FUENTE SABAROTS EN TÉRMINOS
QUE INDICA.

EXENTA N° 13.01.2011 00061
VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes; copia de Memorando N° 01/3099 de fecha 23 de noviembre de 2010 de la Jefa de la Unidad de Asuntos Internacionales del gabinete del Ministro Presidente de este Consejo; Copia de Memorando N° 4/1711 de fecha 21 de diciembre, del Jefe del Departamento Jurídico, Correo electrónico de fecha 05 de enero de 2011, de la Coordinadora de Proyectos Internacionales de la Unidad de Asuntos Internacionales del CNCA al Jefe del Departamento Jurídico, por el que informa acerca de la designación de artistas, creadores y gestores culturales chilenos residentes en el extranjero; Correo electrónico de fecha 05 de enero de 2011, del Jefe de Gabinete Sr. Carlos Lobos M. al Jefe del Departamento Jurídico, por el que solicita formalizar la designación de don Cristian de la Fuente.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes como un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, determinando que existirá un Jefe Superior del Servicio, el que tendrá rango de Ministro de Estado.

Que, según lo dispone el artículo 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

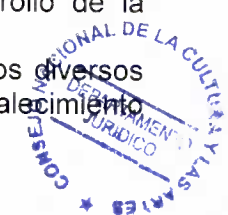
Que, por otra parte, la Ley 19.981, de fecha 10 de noviembre de 2004, sobre Fomento Audiovisual, en su artículo 1° señala que el Estado de Chile apoya, promueve y fomenta la creación y producción audiovisual, así como la difusión y la conservación de las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación.

Que, asimismo, la Ley 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena, señala que el Estado de Chile apoya, estimula, promueve y difunde la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional, para la preservación y fomento de la identidad nacional.

Que, además la Ley 19.227, sobre Fomento del Libro y la Lectura reconoce en el Libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud.

Que, en relación a lo dispuesto en los diversos cuerpos legales citados, se considera necesario llevar a cabo acciones de fortalecimiento

CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
13 ENE. 2011
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO



de actividades que ayuden a mejorar y consolidar la promoción, difusión, presencia y, en general, el apoyo de la Cultura y las Artes de nuestro país en el extranjero.

Que, actualmente existen diversos artistas, creadores y gestores chilenos residentes en el extranjero, quienes, de manera permanente participan y forman parte de actividades culturales y artísticas en el ámbito de su desarrollo profesional y aportan valor estratégico para nuestro país, a fin de favorecer la promoción de diversos sectores artísticos y culturales chilenos en el extranjero.

Que, el artista chileno Cristian de la Fuente Sabarots, residente en los Estados Unidos de América hace algunos años, cuenta, a estimación de esta autoridad, con la trayectoria y reconocimiento suficiente en asuntos culturales y artísticos en dicho país para colaborar con la difusión y promoción del arte y la cultura chilenos,

Que, por lo anterior, dicto la siguiente,

RESOLUCION



ARTÍCULO PRIMERO: Establécese vínculo de colaboración con don Cristian Andres de la Fuente Sabarots, Cédula Nacional de Identidad N° 8.768.921-2, en virtud del cual cooperará con el Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en asuntos artísticos y culturales en los Estados Unidos de América; colaboración que tendrá por objeto establecer y fortalecer vínculos de carácter cultural y artístico entre entidades y ciudadanos norteamericanos y creadores, artistas y ciudadanos chilenos en general que residan en los Estados Unidos de América tendientes a la inserción, difusión y promoción de las diversas manifestaciones artísticas y culturales chilenas en dicho país extranjero.


ARTÍCULO SEGUNDO: Para todos los efectos legales, déjase establecido que la colaboración señalada en el artículo precedente no constituye cargo público en los términos establecidos en la Ley N° 18.834 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo; será una colaboración ad honorem y las actividades de don Cristian Andres de la Fuente Sabarots no generarán obligaciones de ninguna naturaleza para este Servicio Público.

ARTÍCULO TERCERO: El presente vínculo de colaboración regirá mientras dure en sus funciones el actual Ministro Presidente del Consejo de la Cultura y las Artes. Con todo, se le podrá poner término antes de ello por disposición de esta autoridad.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese, una vez tramitada la presente resolución, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Otras resoluciones" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



Resol. N° 04/17

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente del CNCA
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- Jefa Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA.

- Jefe Departamento Jurídico, CNCA
- Secretario Ejecutivo Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- Secretario Ejecutivo Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA
- Secretario Ejecutivo Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, CNCA
- Unidad de Asuntos Internacionales
- Sección Administrativa y Documental, CNCA